





LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TÉCNICO/A BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IIFF DEL DISPOSITIVO BRIF. CAMPAÑA DE VERANO 2022. CONVOCATORIA CONJUNTA FASES SELECCIÓN INTERNA/SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS BASES BRIF.

Tras la publicación de la relación provisional de méritos el día 10/05/2022 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo de alegaciones/subsanaciones, a continuación, se reflejan las candidaturas admitidas definitivamente, ordenadas en base a la puntuación definitiva total de los méritos acreditados (6 páginas) en cada una de las Fases (selección interna y externa) para la oferta de **Técnico/a Bombero/a Forestal de Prevención y Extinción de IIFF del Dispositivo BRIF. Campaña de verano 2022. Convocatoria conjunta Fases Selección Interna/Selección Externa y creación de Bolsas de trabajo en las bases BRIF, a 17/05/2022, para la cobertura de los siguientes puestos:**

- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Lubia (Soria)
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Pinofranqueado (Cáceres)
- 1 Puesto de Técnico/a BFPyEIF BRIF de la base de Daroca (Zaragoza)

Para la fase de selección interna se reserva la totalidad de las plazas ofertadas.

Las plazas no cubiertas en la fase de selección interna, se cubrirán en la fase de selección externa.

Los/as aspirantes aprobados en la fase de selección externa que no obtengan plaza, integrarán una bolsa de empleo para cubrir futuras bajas que se pudieran producir en cualquiera de las Bases BRIF durante la campaña de 2022.















FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/05/2022 FASE SELECCIÓN <u>INTERNA</u> TÉCNICO/A BRIF 2022 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS **MÉRITO 1 MÉRITO 2 MÉRITO 3 MÉRITO 4 MÉRITO 5 TOTAL Nº REFERENCIA** 067-0000014993 4,39 5,00 0,00 0,65 5,00 15,04 0,46 0,00 2,00 067-0000015028 2,12 5,00 9,58 067-0000015020 0,00 0,00 0,00 1,37 5,00 6,37 067-0000014983 0.00 0.00 0,00 2,00 1,00 3,00

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/05/2022						
FASE SELECCIÓN <u>EXTERNA</u> TÉCNICO/A BRIF 2022 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS						
Nº REFERENCIA	MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	TOTAL
067-0000015026	15,00	4,37	0,00	0,00	4,50	23,87
067-0000015012	15,00	0,00	0,00	0,00	5,00	20,00
067-0000015021	11,20	0,00	0,00	0,60	5,00	16,80
067-0000015002	8,98	0,00	0,00	1,06	4,50	14,54
067-0000014981	8,45	0,53	0,41	0,00	5,00	14,39
067-0000014986	5,56	0,00	0,00	2,00	5,00	12,56
067-0000015009	4,90	0,00	0,00	0,57	5,00	10,47
067-0000014999	4,21	0,00	0,00	0,29	5,00	9,50
067-0000014992	2,82	0,00	1,09	0,53	5,00	9,44
067-0000014980	1,77	1,16	0,00	1,19	5,00	9,12







FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/05/2022 FASE SELECCIÓN EXTERNA TÉCNICO/A BRIF 2022 LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS **Nº REFERENCIA MÉRITO 1 MÉRITO 2 MÉRITO 3 MÉRITO 4 MÉRITO 5 TOTAL** 067-0000015006 3,35 0,37 0,00 0,30 5,00 9,02 0,00 067-0000015000 0,16 0,00 0,82 4,50 5,48 067-0000014998 0,60 0,00 0,00 0,00 2,50 3,10 067-0000015016 1,19 0,00 0,00 0,00 0,50 1,69 067-0000015029 2,57 0,62 0,00 0,64 1,00 4,83 067-0000015010 0,00 0,00 0,00 1,50 3,33 4,83







Tal y como se indica en las Bases de la Convocatoria, los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

Los méritos a valorar se detallan en el punto 6.1 de dicha Convocatoria donde se indica que se podrán obtener hasta un máximo de 30 sobre los 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados.

Para la valoración de méritos de experiencia profesional se tomará como referencia el total de días de contrato que aporte el /la aspirante y justifique documentalmente, hasta un máximo de 212 días por año, comprendidos entre las siguientes fechas:

- Campaña de verano: número de días contratado/a entre el 01/06 y hasta el 31/10 (incluidos), puntuando hasta un máximo de 137 días por año por este concepto.
- Campaña de invierno: número de días contratado/a entre el 01/02 y hasta el 30/04 (incluidos) puntuando hasta un máximo de 75 días por año por este concepto.
 - Mérito 1: Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a de unidad helitransportada (superior a las dos campañas completas requeridas como técnico/a) y acreditadas documentalmente mediante presentación de vida laboral, contratos de trabajo y/o certificado de empresa que permita la revisión de este mérito. Valoración máxima 15 puntos:

Se valorará a razón de 0,01 puntos por cada día contratado/a en las fechas previamente definidas: campaña de verano entre el 01/06 - 31/10 (incluidos) y en campaña de invierno entre 01/02 - 30/04 (incluidos) hasta un máximo total de 212 días por año contratado/a.

 Mérito 2: Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de capataz/a o jefe/a de brigada de unidad helitransportada, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. Valoración máxima 5 puntos:

Se valorará a razón de 0,005 puntos por cada día contratado/a en las fechas previamente definidas: campaña de verano entre el 01/06 - 31/10 (incluidos) y en campaña de invierno entre 01/02 - 30/04 (incluidos) hasta un máximo total de 212 días por año contratado/a.







- Mérito 3: Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de técnico/a, capataz/a, o jefe/a de brigada de unidad terrestre, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. Valoración máxima 3 puntos:
 - Se valorará a razón de 0,004 puntos por cada día contratado/a en las fechas previamente definidas: campañas de verano entre el 01/06 31/10 (incluidos), hasta un máximo total de 137 días por año contratado/a.
- Mérito 4: Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de bombero/a forestal, especialista o peón/a, acreditado mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa. Valoración máxima 2 puntos:
 - Se valorará a razón de 0,002 puntos por cada día contratado/a en las fechas previamente definidas: campañas de verano 01/06 31/10 (incluidos), hasta un máximo total de 137 días por año contratado/a.
- Mérito 5: Formación relacionada con el puesto objeto del proceso selectivo, como por ejemplo Curso Básico de lucha contra incendios forestales, formación manejo del fuego, incendios de interfaz, análisis y planificación, GIS, etc. Valoración máxima 5 puntos.

Sobre los/as candidatos/as admitidos/as se establecerá un orden de prelación en función a lo méritos obtenidos fijándose en, al menos, 3 veces el número de puestos a cubrir la ratio para determinar aquellos que pasan o no a realizar las pruebas.

- Si el número de candidatos/as es igual o inferior a 3 veces el número de puestos a cubrir se citará a todos a pruebas.
- En el caso de que el número de candidatos/as sea superior a 3 veces el número de puestos a cubrir, serán convocados a las pruebas un número de candidatos/as de al menos, 3 veces el número de puestos a cubrir, respetando siempre el orden de prelación establecido en la valoración de la fase de méritos, quedando fijada la puntuación de corte en la obtenida por el candidato/a que ocupe la posición correspondiente.

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados en la puntuación de corte se convocará a las pruebas a todos los candidatos/as que hayan obtenido esta puntuación, aunque exceda de la ratio de 3 veces el número de puestos a cubrir.







Con el objeto de garantizar la cobertura de los puestos ofertados en estas Bases, dicha ratio podrá ampliarse en función de los resultados obtenidos por los candidatos/as en las fases posteriores y/o atendiendo a las necesidades imprevistas en el Servicio, pudiendo realizarse convocatorias posteriores para la realización de la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

La citación para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas se llevará a cabo a través de correo electrónico a la dirección facilitada y/o llamada en caso de proporcionarse un teléfono móvil. Se informará individualmente a cada candidato/a del día y la hora asignada.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para esta misma categoría, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el/la candidato/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas, por lo que no podrá valorarse su candidatura.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la **puntuación global** obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.